

VIEDMA, 02 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 118124 -SG- 03 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 06/12 y su Anexo I se aprueba el Organigrama de funcionamiento del Sistema Educativo que contiene la estructura del Ministerio de Educación y del Consejo Provincial de Educación, en el marco de un nuevo proyecto educativo priorizando la centralidad pedagógica;

Que por Nota N° 711/12 la Subsecretaria de Educación solicita la creación de la Dirección de Construcción Curricular, fundamentado en la necesidad de contar con la asistencia, seguimiento y evaluación de la implementación de los Diseños Curriculares Base para los distintos Niveles y modalidades;

Que con ello se procura fortalecer la gestión pedagógica – institucional diseñando y promoviendo la producción de material didáctico que apoye y acompañe la transformación y las adecuaciones curriculares implementadas;

Que es conveniente articular acciones con la Dirección General de Educación, las Direcciones de Educación, como así también la difusión e intercambio de lo producido dentro y fuera del Sistema y las demás jurisdicciones del país;

Que se propone para cubrir el cargo al Sr. Fernando Gustavo RUSSO, quien reúne las condiciones requeridas y la idoneidad para el desempeño de la función;

Que el docente acepta el desempeño de dicho cargo;

Que se debe encuadrar la situación del mencionado funcionario en la escala establecida en la Planilla Anexa 1 del Decreto N° 09/93 que fijó los índices para el cálculo de las remuneraciones de la totalidad de las autoridades superiores del personal docente;

Que este Consejo acuerda con lo requerido y procede a emitir la norma legal correspondiente;

Que corresponde incorporar la Dirección creada en el Organigrama aprobado por Resolución N° 6/12;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- CREAR la Dirección de Construcción Curricular dependiente de la Subsecretaria de Educación.-

ARTICULO 3°.- INCLUIR en el Anexo I de la Resolución N° 06/12, por la que se aprobó el Organigrama de funcionamiento del Ministerio de Educación y del Consejo Provincial de Educación, lo establecido en el Artículo 1° de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR en el cargo de Director de Construcción Curricular al Sr. Fernando Gustavo RUSSO (CUIL N° 20-14408153-7) Legajo N° 14835/0.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR su situación en la escala establecida en el Anexo I del Decreto N° 09/93 que fijó los índices para el cálculo de las remuneraciones de la totalidad de las autoridades superiores del personal docente.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2226

SG.-

José Luis MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General